

CLAIMS RESOLUTION TRIBUNAL

[Traducción al español del original en inglés]

En el marco de la Demanda Judicial Colectiva sobre
los Bienes de las Víctimas del Holocausto
“*Holocaust Victim Assets Litigation*”
Caso No. CV96-4849

Adjudicación certificada

a favor de la reclamante Elisa Graciela Braun, quien representa
a Lily Eisler y Haydee Isabel Krieger

en la causa: Cuentas de Robert Eisler

Número de registro: 201471/MBC

Monto de la adjudicación: 181.680,00 francos suizos

Esta adjudicación certificada se refiere a la reclamación interpuesta por Elisa Graciela Braun (la reclamante), sobre las cuentas de Robert Eisler (el titular de las cuentas) domiciliadas en la sucursal del banco [NOMBRE OMITIDO] en Zurich (el banco).

Todas las adjudicaciones se publican, pero cuando un reclamante no haya solicitado que su reclamación sea tratada de forma confidencial, como sucede en el presente caso, sólo se omitirá el nombre del banco.

Información aportada por la reclamante

La reclamante presentó un formulario de reclamación identificando al titular de las cuentas como su padre: Robert Eisler, nacido el 17 de marzo de 1907 en Viena (Austria), y casado con Lily Eisler, de soltera Porges. La pareja tuvo dos hijas: Haydee Isabel, que nació el 29 de diciembre de 1949 en Buenos Aires (Argentina), y la reclamante, que nació el 19 de diciembre de 1949 en Buenos Aires. La reclamante señaló que su padre trabajaba en la fábrica *M.P. Beiwagenwerke* como supervisor de producción. Según declaró la reclamante, su padre, que era de confesión judía, vivió en la calle Rembrandtstrasse 21 de Viena desde el año 1907 hasta 1935, y posteriormente en el número 26 de la calle Althanplatz hasta agosto de 1938, cuando se trasladó a la Argentina huyendo de la persecución nazi. La reclamante afirmó que su padre falleció el 20 de abril de 1996 en Lima (Perú).

En apoyo de su reclamación la reclamante aportó las partidas de nacimiento y matrimonio de sus padres, el certificado de defunción de su padre y su propia partida de nacimiento. La reclamante presentó asimismo el pasaporte austriaco de su padre, que lleva su firma y un sello de las autoridades nazis con fecha tan tardía como es agosto de 1938.

La reclamante representa en este procedimiento a su madre y a su hermana.

Información disponible en los registros del banco

En los registros bancarios tan sólo consta una tarjeta de apertura de cuenta. El nombre del titular que figura en ella es Robert Eisler (con el título *Ing.*, de ingeniero), residente en Viena. Según se desprende del documento bancario, el titular tenía una cuenta de depósito a la vista y una cuenta de custodia de valores, registrada con el número L49528. Las cuentas fueron cerradas el 20 de abril y el 31 de mayo de 1938 respectivamente.

De los registros bancarios no se desprende quién fue el depositario de los haberes en cuenta ni cuál era el saldo de las cuentas. No hay indicios en los registros del banco de que el titular o sus herederos hubiesen cerrado las cuentas y recibido el saldo de las mismas.

Deliberaciones del CRT

Identificación del titular de las cuentas

La reclamante ha identificado de forma plausible al titular de las cuentas. El nombre y país donde vivía su padre concuerdan con el nombre y país de residencia publicados del titular. Además la reclamante puntualizó que el domicilio de su padre estaba en Viena, lo cual corresponde con datos no publicados acerca de la ciudad de residencia del titular que obran en el registro bancario. Asimismo, la reclamante anotó que su padre era supervisor de producción en una fábrica, lo cual es coherente con la información no publicada contenida en los registros bancarios, que le identifica como ingeniero. La reclamante aportó ciertos documentos para respaldar su reclamación, los cuales demuestran que su padre nació y vivió en Viena. El CRT anota que no se han presentado otras reclamaciones sobre estas cuentas.

Reconocimiento del titular como víctima de la persecución nazi

La reclamante ha demostrado de forma verosímil que el titular fue víctima de la persecución nazi. Según declaró la reclamante, el titular era judío, y se trasladó de Viena a la Argentina en agosto de 1938 huyendo de la persecución nazi.

Relación de parentesco entre la reclamante y el titular de las cuentas

La reclamante ha dejado constancia plausible de estar emparentada con el titular de las cuentas al presentar documentos que demuestran que ella es hija de Robert Eisler. No hay otra información que pruebe la existencia de otros herederos en vida del titular, aparte de la reclamante, su madre y su hermana.

La cuestión de quién recibió el saldo de las cuentas

Dada la legislación confiscatoria nazi vigente en aquella época, y aplicando las presunciones (a), (h) y (j) que contempla el artículo 28 de las Normas que rigen el Proceso de Resolución de Reclamaciones, según sus enmiendas (las Normas) (ver Apéndice A), el CRT concluye que es verosímil que los haberes de las cuentas no fueran entregados al titular ni a sus herederos. Basándose en su jurisprudencia en la materia y en cumplimiento de las Normas, el CRT se asistirá de las presunciones anteriormente referidas para determinar si el titular o sus herederos recibieron los haberes de las cuentas.

Criterios para la adjudicación

El CRT ha determinado que se podrá emitir una adjudicación a favor de la reclamante. En primer lugar, la reclamación se considera admisible según los criterios contenidos en el artículo 18 de las Normas. En segundo lugar, la reclamante ha demostrado de forma verosímil que el titular de las cuentas era su padre, y esta relación de parentesco justifica la adjudicación. Finalmente, el CRT concluye que es plausible que ni el titular de las cuentas ni sus herederos recibieran el saldo de las cuentas reclamadas.

Monto de la adjudicación

En este caso, el titular tenía una cuenta de depósito a la vista y una cuenta de custodia de valores. Con arreglo a lo previsto por el artículo 29 de las Normas, cuando se ignora el saldo de una cuenta, como sucede en este caso, se utilizará el saldo medio de una cuenta similar o de las mismas características en 1945 para calcular el saldo actual de la cuenta objeto de la adjudicación. Según se desprende de la investigación llevada a cabo con arreglo a las instrucciones del ICEP (la investigación del ICEP), en 1945 el saldo medio de una cuenta de depósito a la vista era de 2.140,00 francos suizos y el de una cuenta de custodia de valores era de 13.000,00 francos suizos. El valor actual de estas cifras se calcula multiplicándolas por el factor 12, tal como dicta el artículo 31(1) de las Normas, con lo que se obtiene el monto total de la adjudicación, que es de 181.680,00 francos suizos.

Distribución del monto de la adjudicación

La reclamante representa en este procedimiento a su madre, Lily Eisler, y a su hermana, Haydee Isabel Krieger. Con arreglo a los preceptos de distribución contenidos en el artículo 23 de las Normas, si el cónyuge y descendientes del titular han presentado una reclamación, aquél recibirá la mitad de la suma adjudicada y éstos la otra mitad en partes iguales y por representación. Así pues, la madre de la reclamante tiene derecho a recibir la mitad del monto de la adjudicación y la reclamante y su hermana a una cuarta parte cada una de dicho monto.

Ámbito de la adjudicación

La reclamante deberá tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 20 de las Normas, el CRT llevará a cabo una investigación ulterior de su reclamación con el fin de determinar si existen otras cuentas en bancos suizos a las que pudiera ostentar algún derecho, incluyendo la investigación en la base de datos globales de cuentas, que contiene los registros de 4,1 millones de cuentas bancarias suizas existentes entre 1933 y 1945.

Certificación de la adjudicación

El CRT recomienda la aprobación por parte del Tribunal de los EE.UU. de la presente adjudicación para su pago por parte de los Asesores Especiales.

Claims Resolution Tribunal
15 de mayo de 2003